CONSEJEROS y CONSEJERAS DE SEGURIDAD POR CARRETERA

EXAMEN TIPO CASO PRÁCTICO

Día EXAMEN: 24-10-2026 HORA: 11:30

OBTENCIÓN - ADR	**Clases (3, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 8 y 9)** **RESTO ESPECIALIDADES**

Calificación	**APTO**	**NO APTO**

NIF		FIRMA
APELLIDOS		
NOMBRE		

INSTALACIONES SEGURA, S.L., cuyas instalaciones están situadas en HUESCA, tiene que expedir un cargamento de 10000 L RESINATO DE ZINC G.E. III con destino a la empresa GENERAL MECÁNICA EXPO, S.A. cuyas instalaciones están situadas en SORIA. Para realizar el transporte se utilizará un vehículo caja propiedad de INSTALACIONES SEGURA, S.L., cuya tripulación pertenece a la misma empresa, y siendo los envases utilizados bidones de aluminio.

INDICAR:

1.- Determinar el contenido mínimo de la carta de porte.
2.- Indicar los códigos de los embalajes exteriores que se pueden utilizar para transportar esta materia.
3.- Indicar de que modo se puede transportar esta mercancía.
4.- ¿Cuando se produce "daño material o daño al medio ambiente" en un suceso notificable de mercancías peligrosas?
5.- Si la empresa que transporta esta materia tiene que realizar el informe anual, ¿a quien deberá entregarlo?
6.- Si un documento CMR/CIM acompaña a esta mercancía en cantidades exceptuadas, ¿qué informaciones deberá incluir?
7.- Indicar los documentos que debe portar un vehículo para el transporte de 15.000 kg de esta materia acondicionada en bultos.
8.- ¿Quién debe proporcionar las instrucciones escritas?
9.- En caso de tener que realizar el informe anual la empresa que transporta esta materia,¿durante cuanto tiempo lo deben guardar?
10.- Con carácter general, ¿qué instrucción de embalaje se utilizará para las materias autorreactivas de la clase 4.1?

Respuesta
1.- UN 2714, RESINATO DE CINC, 4.1, III, (E)
DATOS DEL EXPEDIDOR: INSTALACIONES SEGURA, S.L. (HUESCA)

OBTENCIÓN - ADR	**Clases (3, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 8 y 9)** **RESTO ESPECIALIDADES**

TRANSPORTISTA: INSTALACIONES SEGURA, S.L.
DESTINATARIO: GENERAL MECÁNICA EXPO, S.A. (SORIA)
Cantidad total: 10000 L
Envase: Bidón de aluminio
2.- Envases/Embalajes simples:
Bidones de acero (1A1 o 1A2) de aluminio (1B1 o 1B2) de otro metal que el acero o el aluminio (1N1 o 1N2) de plástico (1H1 o 1H2) de cartón (1G) de contrachapado (1D) Jerricanes de acero (3A1 o 3A2) de aluminio (3B1 o 3B2) de plástico (3H1 o 3H2) Cajas de acero (4A) de aluminio (4B) de otro metal (4N) de madera natural (4C1) de contrachapado (4D) de aglomerado de madera (4F) de madera natural, con paneles estancos a los pulverulentos(4C2) de cartón (4G) de plástico rígido (4H2) Sacos (5H3, 5H4, 5L3, 5M2).
3.- Transporte en bultos: P002 IBC06 R001
Transporte en cisternas: SGAV
Transporte a granel: VC1 VC2
4.- Cuando las mercancías peligrosas, independientemente de su cantidad, se han derramado y el importe estimado de los daños sobrepasa 50.000 euros.
5.- Se remitirá al organo competente en materia de transporte de la comunidad autonoma donde radique el domicilio fiscal de la empresa
6.- Deberá incluir la información "Mercancías peligrosas en cantidades exceptuadas" e indicar el número de bultos.
7.- Carta de porte, instrucciones escritas, un documento de identificación con fotografía por cada miembro de la tripulación, certificado de formación del conductor y una copia de la aprobación de la autoridad competente, en caso de ser necesario.
8.- Deberán ser proporcionadas por el transportista a la tripulación del vehículo antes de la salida
9.- El informe debe conservarse durante 5 años.
10.- P520.

Normativa :
1.- ADR 3.2.1 (Tabla A) y ADR 5.4.1.1
2.- ADR 3.2.1. (Tabla A) "Columna 8", ADR 4.1.4
3.- ADR 3.2.1. (Tabla A) "Columnas 8, 12 y 17", ADR 4.1.4, 4.3 y 7.3.3
4.- ADR 1.8.5.3
5.- RD 97/2014 Art.28
6.- ADR 3.5.6
7.- ADR 8.1.2.1, 8.1.2.2, 5.4.1
8.- ADR 5.4.3.2
9.- ADR 1.8.3.3
10.- ADR 3.2.1 Tabla A Columna 8

Código : 1223